

ceden diez dias de indulgencia á los que hicieren de rodillas esta oracion.

Los rigoristas del orden de San Francisco, bajo el nombre especioso de frailes espirituales, no retrocedian de la senda del cisma y de la apostasia; y lo que al principio habia parecido una mera disputa monástica, ocupó luego al Sumo Pontífice y á los primeros doctores viniendo á ser la causa de la Iglesia (1). Los superiores de la orden recurrieron al Papa Juan contra aquellos frailes indóciles, los que por su parte apelaron á aquel Pontífice, y obtuvieron el salvo conducto para ir á presentarse, en número de sesenta y cuatro, en la corte de Aviñon. Agrupáronse á las puertas del palacio pontificio, y pasaron allí toda la noche resueltos á no separarse sin haber logrado audiencia, y sobre todo á no poner los pies en el convento de los frailes de la orden. El Papa, instruido de ello por sus clamores, mandó conducirlos á aquella casa y que los custodiasen en ella hasta que pudiese dar su decision. Apenas les notificaron la orden de volver á la obediencia de sus superiores ordinarios, apelaron de ella del Papa sorprendido al Papa mejor informado. No fué esta la única prueba que dieron de que el delito de desobediencia rara vez anda aislado.

Por las informaciones jurídicas á que todos fueron sometidos, se vió que estaban inficionados en principios contrarios á muchos artículos de la fé y subversivos de toda la constitucion de la gerarquía (2). Defendian, entre otros errores, que no era permitido jurar en ocasion alguna: que los sacerdotes pierden, pecando, la potestad de consagrar: que habia dos Iglesias, una carnal y opulenta, gobernada por el Papa y los obispos; otra espiritual,

pobre y frugal, compuesta de ellos mismos y de sus secuaces: que ésta era la única que tenia la potestad eclesiástica y que la otra no tenia autoridad ni jurisdiccion. A fuerza de exhortaciones y amenazas, sometieron la mayor parte de estos frailes errantes y abjuraron públicamente sus errores; pero quedaron cuatro contumaces que llevaron su obstinacion á un exceso de que solo al parecer son capaces el falso espíritu de reforma y la hipocresia. Los jueces se esforzaron en reducirlos á los principios de la fé, á hacerles palpar la ilusion que los seducia, á representarles la suerte funesta de que sola la docilidad podia librarlos, y aun dilataron largo tiempo la sentencia de su condenacion á fin de domar su culpable terquedad; mas todos estos medios de conmiseracion y longanimidad solamente sirvieron para aumentar su arrogancia: fué necesario en fin proceder al castigo. Tres de ellos fueron degradados del orden sacerdotal y el cuarto del diaconado; y despues abandonados al juez secular, Raimundo de Villanueva, veguero de Marsella, quien los mandó quemar en un cementerio de aquella ciudad. Fueron condenados á prision muchos de los que habian abjurado (1); y hubo motivos para convencerse de que no sin razon se los tenia por sospechosos, pues algunos de ellos desertaron luego de la orden y aun de la fé para pasarse á los infieles. Hasta entonces el gobierno ó los superiores generales de la orden se habian preservado del contagio; pero no tardó éste en inficionar aun á los mismos gefes.

Como hubiese caido uno de estos ilusos en manos de los inquisidores, respondió para su justificacion alegando el ejemplo de Jesucristo y de sus Apóstoles, quienes, decia, nada tuvieron propio, ni en particular, ni en comun. Entre los consultores que

(1) Vading. ann. 1318.

(2) Bull. Gloriosam Eccl.

(1) Baluz. Missel. tom. 1, pag. 230.

asoció á sí el inquisidor dominico, habia un lector franciscano llamado Berengario Talon, el cual halló irrepreensible esta proposicion, y citó en su favor la bula de Nicolao III que principia con estas palabras: *Exiit qui seminat*. Disputaron la cuestion con mucho ardor, y llegando á oídos del Papa Juan, mandó examinarla á fondo, y suspendió las censuras fulminadas por la bula de Nicolao contra los que disputasen acerca de su decretal. Esta sola suspension ofendió la altivez de Miguel de Cesena, general de la orden, y de muchos de sus provinciales. Sin esperar la decision pontificia, reunió Miguel el capitulo en Perusa, donde se pronunció que Jesucristo y los Apóstoles, modelos seguros de perfeccion, no tuvieron la propiedad de cosa alguna, ni en comun ni en particular, y que la Iglesia, que no puede engañarse, lo habia así decidido por la decretal *Exiit qui seminat*, inserta en el cuerpo del derecho (1). El general suscribió junto con nueve de sus asistentes, provinciales ó doctores, entre quienes se distinguió principalmente por su audacia Guillermo Ocam, provincial de Inglaterra y doctor de Paris, llamado unas veces el doctor singular y otras el doctor invencible. Condújole este paso, así como á Miguel de Cesena, hasta á la apostasia; pero el cuerpo de la orden, mediante el vigor con que reclamó contra estos guías engañosos, hizo conocer mucho mas su adhesion inalterable á los principios de la fé y de la unidad católica.

Procediendo Juan XXII con la mayor circunspeccion, espidió tres bulas ó decretales sobre este objeto (1323). Por la decretal *Ad conditorem* (2) revoca en primer lugar la de Nicolao III *Exiit qui seminat*, y declara que la Iglesia romana, embarazada con la defensa de bienes, así muebles como

raices, de los frailes menores, renunciaba á todo derecho de propiedad ó dominio, á lo menos sobre aquellos bienes que se consumian por el uso. Evitaba sin embargo todavia entrar en la sutil cuestion del uso y de la propiedad. En la segunda decretal *Cum inter nonnullos* (1) define por último esta cuestion, y condena como heréticas las dos proposiciones siguientes: *Jesucristo y los Apóstoles no tuvieron derecho de usar de las cosas que poseian ni de enagenarlas por otras*. Todos los prelados de la corte romana, la universidad de Paris que habia sido previamente consultada, y los teólogos de muchas órdenes religiosas se adhirieron al decreto, sin que hubiese otra reclamacion que la de las partes interesadas.

Pero las preocupaciones de cuerpo producen efectos terribles. El general de los franciscanos con sus capitulantes, sostuvo obstinadamente que era una heregia decir que Jesucristo hubiese tenido alguna cosa como propia, trató de herege al Papa, apeló al futuro concilio, y se refugió cerca del emperador que levantaba ya el estandarte del cisma, y que á las armas temporales agregó los ataques literarios de estos doctores apóstatas. Espidió con este motivo Juan XXII la tercera decretal que empieza así: *Quia quorundam*, y en la que refutala objeciones opuestas por los contradictores cismáticos de las dos precedentes. Como ellos insistian fuertemente en que las decisiones del Papa Juan XXII eran contrarias á las de sus predecesores, probó él claramente la conformidad de su doctrina con la de los Papas Honorio III, Gregorio IX, Inocencio IV y Alejandro IV, por el tenor mismo de sus bulas, relativas á la pobreza propia de los franciscanos.

Mas dificultad habia con respecto á la bula *Exiit qui seminat* de Nicolao III, que

(1) Rain. ann. 1322; Vading. 1321 et 1322.

(2) Extrav. Com. tit. 14, c. 3.

B. del G., tomo XIX.—VI.—HISTORIA ECLESIASTICA.—Tomo IV.

(1) Extrav. Com. tit. 14, c. 4.

representa la desapropiación y renuncia de todas las cosas: tanto en común como en particular, como carácter peculiar de la pobreza de los frailes menores, muy meritorio y conforme al ejemplo de Jesucristo. Pero desde ahí había todavía mucha distancia hasta la distinción que los franciscanos místicos establecían entre el uso de derecho ó el derecho de usar, y el simple uso de hecho; distinción quimérica, según Juan XXII y según todos los principios del sentido común por lo que mira al efecto de usar licitamente de las cosas que se consumen por el uso, pues es necesario tener derecho de usarlas así, y por consiguiente poseer una especie de propiedad y dominio para poderlas usar ó consumir sin faltar á la justicia. Y hé aquí sobre lo que recaía propiamente la decisión doctrinal de Juan XXII: condenaba como herética la doctrina que negaba á Jesucristo y á los Apóstoles todo lo que no fuese el simple uso de hecho, en cuanto de esto se seguía que habrían hecho un uso ilícito de las cosas que consumían. Fácil es persuadirse, por este cotejo, que la bula de Juan XXII, en cuanto á su decisión dogmática, era conforme á la del mismo Nicolao III. Dice bien Nicolao que la pobreza de Jesucristo y de los Apóstoles consiste en el desprendimiento del derecho de propiedad; pero déjales á lo menos el derecho de uso, y no los reduce al simple uso de hecho. No les despoja tampoco de toda propiedad de bienes, á lo menos en común, pues confiesa que por condescendencia con los imperfectos tuvieron alguna vez dinero en reserva. Mas no se sirve del vocablo *propiedad*, que en toda su extensión, además del derecho de usar de las cosas, significa también el de enagenarlas. Por otra parte, el Papa Nicolao no intentaba hacer una definición de fé, siempre irreformable por su naturaleza, siempre segura y precisa. La prueba de ello es que remite á la Santa Sede

para la inteligencia y esplicación de su decreto, que es lo mismo que sujetarlo á la Santa Sede. Así la explica el cardenal Juan Fournier, que después fué Papa con el nombre de Benedicto XII. La decretal, pues, *Exiit qui seminat*, no era mas que un reglamento de manutención, que los Papas posteriores podían mudar, y aun revocar según las circunstancias diversas y las reglas de la prudencia; de lo que se sigue además, que no pueden suscitarse nuevas dificultades sobre la revocación de la bula de Juan XXII hecha por Martino V y algunos otros de sus sucesores. Tal era la marcha que debía seguirse en la resolución de una cuestión mucho mas interesante en sí misma que relativamente á algunos religiosos infatuados con sus preocupaciones y sutilezas.

Mientras que los primeros superiores de la orden de San Francisco ocasionaban de este modo en ella el oprobio y la desolación, un simple lego de la tercera orden, á la que se había agregado, hizo brillar virtudes poco comunes aun en los puestos mas eminentes del clericalato. Elzear ó Eleázaro (1), de la casa de Sabran, nacido entre Apt y Aix en el castillo de Ansois, del que su padre era señor, fué educado en el temor de Dios en San Victor de Marsella, por los cuidados de su tío paterno, Guillermo, que era el abad. Aun no había llegado á la edad de la pubertad y ya se manifestó capaz de heroísmo en la carrera de la perfección. Carlos II, llamado el Cojo, rey de Sicilia y conde de Provenza, inclinó al padre de Elzear á que desposase á este su hijo, que no tenía mas que diez años, con Delfina de Glandebe, que tenía doce. Casáronlos solemnemente tres años después, y al cabo de tres días, según costumbre, los pusieron juntos. Confió entonces Delfina á su esposo la violencia

(1) Vading. ann. 1323; Sur. 27 Sept.

que la hacían los designios políticos de su padre, y la disposición en que estaba de guardar virginidad. Elzear, aunque sorprendido al pronto, respetó la piedad de su esposa; y algún tiempo después contrajo el mismo empeño que ella. Luego vivieron siempre juntos, no solamente como hermano y hermana, sino también como dos émulos virtuosos, que de día en día adelantaban mas y mas en el camino de la salvación.

A los veinte años de su edad fijaron su domicilio, con beneplácito de sus parientes, en el castillo de Puy-Miguel, que pertenecía á Delfina; y allí, en plena libertad de seguir los impulsos de su fervor, establecieron en su casa una regularidad que habría hecho honor á cualquiera comunidad religiosa. Oían misa todos los días, ocupábanse en ejercicios de piedad por mañana y tarde, confesábanse todas las semanas y recibían la comunión todos los meses. Las damas y las doncellas pasaban la mañana en oraciones y en la lectura; y después de comer se empleaban en algunas obras de manos. Tenían todas las noches una conferencia espiritual, en la que Elzear, que era el alma de esta sociedad santa, hablaba como un hombre lleno del espíritu de Dios, principalmente sobre la caridad y la castidad. Rezaban las horas canónicas; ayunaban, no solo los días de precepto, sino también los viernes y el Adviento; y Elzear, en particular, usaba de las mas rígidas mortificaciones. Comulgaba todos los domingos y todas las fiestas, aun las menos solemnes, y principalmente las de las vírgenes santas. Era sin límites su caridad: jamás negó limosna á ninguno de los pobres que se la pidieron. Todos los días daba de comer en su casa á doce pobres, inclinándose con preferencia á aquellos que tenían lepra ú otras enfermedades asquerosas. Lavábales los pies, los servía por sí mismo,

los abrazaba con ternura, y muchos recobraron la salud entre sus brazos. Sus graneros, agotados en favor de la indigencia, viéronse algunas veces llenos milagrosamente.

A la edad de veintitres años perdió á su padre y quedó poseedor de sus vastos dominios, así en Francia como en Italia; pero los halló recargados de deudas, las que se apresuró á satisfacer ante todas cosas. Tuvo todavía que sufrir mil contradicciones y que sostener una guerra de tres años contra sus vasallos rebeldes del condado de Arion ó Ariano, que heredó en el reino de Nápoles. Con su dulzura y paciencia triunfó de los obstáculos, se vengó de los insultos con beneficios, y á los que le habían mirado como un tirano les precisó así á respetarle como á padre. El acrecentamiento de su poder no sirvió mas que para aumentar su beneficencia; pero supo mostrarse á un mismo tiempo gran señor y gran santo. La caridad no le hizo nunca olvidar los derechos de la mas exacta justicia; nunca la dulzura dió lugar á la impunidad, principalmente cuando se trataba de reprimir la perversidad de la calumnia. Cuidaba de los encarcelados; muchas veces exortaba él mismo á los delincuentes que llevaban al suplicio á la penitencia, pero nunca estendía la gracia mas allá del alma, pues la justicia era siempre ejecutada. Por lo que hace á los encarcelados por deudas, poníalos en libertad, satisfaciendo á sus espensas á los acreedores, aunque por vías secretas, temiendo autorizar la falta de buena conducta de los deudores. Cuando ya se vió tranquilo en su condado de Arion, hizo público, junto con su digna compañera, el voto que uno y otro habían hecho de guardar continencia, y abrazaron al punto la orden tercera de San Francisco.

Virtudes de un carácter tan grande y tan relevante pedían un teatro menos reducido

que el pequeño Estado de Arion. El rey Roberto, como por inspiración llamó á Nápoles á Eleázaro, y le encargó la educación de Carlos, duque de Calabria, su primogénito, y también la regencia del reino durante un largo viage que tuvo que hacer á Provenza. Como regente hizo dichoso al Estado, y como maestro, la gloria de su discípulo. En poco tiempo la corte, la capital, el reino entero, tomaron un aspecto enteramente nuevo; pero nadie ganó mas en el cambio que los indigentes y los oprimidos. El rey á su regreso á Nápoles recompensó la administración de Eleázaro, dándole nuevas pruebas de su confianza, y enviándole á Francia para tratar el matrimonio del duque de Calabria con una hija del conde de Valois. Todo producía felices resultados bajo la mano de un hombre cuya destreza igualaba á su virtud. Quedó contratado el enlace, pero poco tiempo después fué acometido el mediador en Paris de una grave enfermedad que juzgó mortal. Vió venir la muerte con aquella grandeza de alma que habia caracterizado todas sus obras; y se preparó á ella con toda la presencia de espíritu de un sábio formado en la escuela de Jesucristo. Tomó por confesor á Francisco Maironis, fraile menor y doctor famoso, por haber sido el primero en sostener una tesis de teología durante un día entero: es decir, por haber introducir el uso de la sorbónica. Recibió por último el Viático y la Estremaunción, y murió luego de edad de veintiocho años, adornado de virtudes que le merecieron ser colocado en el número de los Santos, aun en vida de su esposa. Antes de morir declaró que la dejaba virgen, tan pura como la habia recibido. Enterráronle con hábito de San Francisco en el convento de Paris (1525), y fué trasladado en el mismo año al convento de los frailes de Apt, donde no tardó en adquirir celebridad su sepulcro con una multitud de milagros.

Cuatro años después, en 16 de agosto de 1527, murió San Roque (1), ilustrado mas sólidamente por la devoción de los pueblos, no solo de la Francia, sino también de la Italia, y aun de lo interior del Norte, que por la historia de su vida, escrita unos ciento y cincuenta años después de su muerte, y en la que se notan algunas particularidades que no sostienen la prueba de una rigurosa crítica. Todo lo que podemos creer con fundamento, es que nació en Montpellier de una familia distinguida, mas no del señor de aquella ciudad, pues no tenia entonces mas hijo que Jaime I, rey de Mallorca; que recorrió la Italia en tiempo de enfermedades contagiosas, y visitó á Roma y á otras muchas ciudades, donde curó á los apestados; y que por último Dios permitió que él también fuese víctima del contagio. Abandonado de todo el mundo, después de haber prodigado él sus cuidados á todos, se retiró á su patria; y el cielo para acrisolar mas los quilates de la virtud de su siervo, consintió que le prendiesen por espía delatado por sus mismos parientes que ya no le conocian. Al cabo de cinco días de estar en esta prision halló en ella el término de su vida y el colmo de sus merecimientos. En breve sus milagros le grangearon el crédito de poderoso intercesor contra las enfermedades contagiosas. Vemos honrada su memoria mucho tiempo antes del fin del siglo XIV, y hay quien afirma que su culto ha sido autorizado por el concilio de Constanza, después de haber experimentado allí su protección en una enfermedad popular que amenazaba degenerar en peste. Hacen mención de él todos los martirologios: su fiesta, sin estar expresamente mandada, se celebra en muchas iglesias, y en un número mas grande todavía de cofradías, erigidas bajo su nombre.

(1) Boll. tom. 5 Aug. pag. 380; Bull. 16 Aug.

La ciudad de Arlés se gloria con razón de poseer la parte principal de sus reliquias: lo que no estorba que Venecia, que se atribuye también este honor, pueda tener alguna parte considerable.

Mientras el Señor conservaba por medio de estos grandes ejemplos el espíritu de piedad y santidad en el seno de su Iglesia, unos hombres semejantes á los primeros Apóstoles dilataban sus límites en los climas mas remotos. Franco de Perusa, del orden de los frailes predicadores, acrecentaba maravillosamente de día en día el número de los adoradores de Jesucristo en la Persia sujeta á los tártaros y en las regiones vecinas (1). Para dar la forma y dignidad convenientes á esta cristiandad numerosa, erigió desde luego el Papa en ciudad, por una ceremonia de puro uso que no puede escitar el mal humor sino de los críticos enfadosos, y después designó para metrópoli el pueblo de Sultania, levantado poco habia por el gran kan Aliaptou, y escogido para lugar de su residencia (2). Nombró á Franco su primer arzobispo, y dióle por sufragáneos á otros seis religiosos de la misma orden. Muerto Aliaptou en estas circunstancias, y no habiendo dejado por sucesor mas que á un hijo de trece años, escribió el Pontífice á Schaz Uzebec, que pretendía el imperio, y que se mostraba inclinado al Evangelio, exhortándole á proteger eficazmente á los operarios evangélicos y á seguir él mismo sus instrucciones saludables. Pero aquellos tártaros, bastante adictos por lo comun á los cristianos, se habian abandonado demasiado á la inconstancia y al desenfreno para pasar así de un aprecio estéril á una práctica penosa y de obligación.

Al propio tiempo escribió Juan XXII

al rey de Armenia, llamado Ossini, que le habia enviado embajadores, en cuyo número venia un obispo. Aunque el objeto de esta embajada fué únicamente temporal y dirigido á estimular á los principes de Occidente contra los sarracenos de Asia, el Pontífice se propuso ilustrar á los armenios acerca de las verdades de la fé, y de algunos puntos capitales de disciplina, en los cuales se diferenciaban de la Iglesia católica. Habiendo mandado venir al obispo le espuso la creencia romana, que protestó el armenio ser la suya propia, así como de su soberano y de toda su nacion. En cuanto á la disciplina, confesó que los simples sacerdotes daban la confirmación en Armenia, y bendecian el óleo para la extremaunción; pero añadió, que lo efectuaban por ignorancia ó simplicidad, sin obstinación ni desprecio, y que luego que fuesen instruidos cesaria el abuso (1). Sin embargo, los armenios nada han mudado en estos dos artículos de sus observancias, á pesar de que el Papa escribió sobre ellos á su católico ó patriarca, y á los obispos de su dependencia. Aconteció con esta reunion lo que con tantas otras, hechas siempre en vano, desde la estinción casi total del espíritu del cristianismo en aquellos orientales interesados é ignorantes.

En el año 1521 muchos misioneros del orden de San Francisco, que habian sido enviados á Oriente para la conversión de los idólatras y la reunion de los cismáticos, regresaron á la corte de Roma para dar cuenta de sus acciones al Sumo Pontífice. El veneciano Marino Sanuto, gran celador de la cruzada, que habia hecho cinco veces el viage ultramarino, que habia pasado en Grecia la mayor parte de sus dias, y recorrido la isla de Rhodas, el reino de Chipre, el Egipto, la Siria y la Armenia, acababa

(1) Rain. ann. 1318.

(2) Hist. Ecol. lib. 02, num. 39.

(1) Rain. ann. 1318, num. 8; Vading. num. 26.